

MAYASA: «Minas de Almadén y Arroyanes, Sociedad Anónima».
 MOPTMA: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
 MUFACE: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
 MUGEJU: Mutualidad General Judicial.
 OAA: Organismos autónomos administrativos.
 OACIF: Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros.
 ONLAE: Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.
 PGCP: Plan General de Contabilidad Pública.
 PGE: Presupuestos Generales del Estado.
 REASS: Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.
 RENFE: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.
 RTVE: Ente Público de Radio-Televisión Española.
 SEGIPSA: «Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima».
 SENASA: Sociedad Estatal de Enseñanzas Aeronáuticas.
 SENPA: Servicio Nacional de Productos Agrarios.
 SEPPA: «Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, Sociedad Anónima».
 SICOP: Sistema de Información Contable Presupuestario de la Administración del Estado.
 SIEPSA: «Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, Sociedad Anónima».
 TGSS: Tesorería General de la Seguridad Social.
 TRLGP: Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.
 TURESPAÑA: Instituto de Turismo de España.
 UIMP: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
 UE: Unión Europea.

Día 9 de agosto de 1999:

Combinación ganadora: 38, 14, 27, 19, 13, 22.
 Número complementario: 25.
 Número del reintegro: 8.

Día 10 de agosto de 1999:

Combinación ganadora: 12, 18, 32, 29, 37, 30.
 Número complementario: 34.
 Número de reintegro: 8.

Día 11 de agosto de 1999:

Combinación ganadora: 42, 40, 38, 5, 41, 18.
 Número complementario: 2.
 Número de reintegro: 4.

Día 13 de agosto de 1999:

Combinación ganadora: 3, 47, 24, 43, 40, 33.
 Número complementario: 20.
 Número de reintegro: 7.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 23, 24, 25 y 27 de agosto de 1999, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 16 de agosto de 1999.—El Director general, P. S. (artículo 1.º Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Fernando Hipólito Lancha.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17887 *RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 15 de agosto de 1999, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 15 de agosto de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 41, 44, 14, 8, 11, 29.
 Número complementario: 1.
 Número del reintegro: 0.

El próximo sorteo, que tendrán carácter público, se celebrará el día 22 de agosto de 1999, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de agosto de 1999.—El Director general, P. S. (artículo 1.º, Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Fernando Hipólito Lancha.

17888 *RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de agosto de 1999, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de agosto de 1999 se han obtenido los siguientes resultados:

MINISTERIO DE FOMENTO

17889 *RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de Practicaje en los puertos de Avilés, Ferrol, Marín, Vigo, Málaga, Almería, Garrucha/Carboneras, Alicante/Torrevieja, Valencia, Barcelona, Palma de Mallorca/Alcudia, Mahón, Ibiza, Melilla, Santa Cruz de Tenerife/Los Cristianos y Santa Cruz de la Palma.*

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 102.8.b), entre otras competencias de la administración marítima, el establecimiento y realización de las pruebas precisas para el reconocimiento de la capacitación para prestar los servicios de Practicaje en un puerto o grupo de puertos determinados.

Igualmente, el artículo 13.2 del Reglamento General de Practicaje, aprobado por Real Decreto 393/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 66, del 16), dispone que la Dirección General de la Marina Mercante, una vez determinadas las pruebas teóricas y prácticas, aprobará el programa de materias a que habrán de ajustarse los ejercicios para el acceso a la actividad de Práctico en un puerto o grupo de puertos determinado, y convocará y realizará las pruebas pertinentes para acreditar la capacitación de los aspirantes para prestar los servicios portuarios de Practicaje.

Por otro lado, la Orden de 20 de febrero de 1997 por la que se regula el reconocimiento de capacitación profesional para la prestación de los servicios portuarios de Practicaje, desarrollada posteriormente por Resolución de 1 de diciembre de 1998, establece la división de las pruebas en dos partes; la primera, sobre legislación nacional, internacional e idioma, se llevará a cabo en la Dirección General de la Marina Mercante, y la segunda, conocimientos específicos del puerto y maniobras, en el puerto correspondiente.

En su virtud, de conformidad con lo establecido por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Real Decreto 393/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Practicaje; la Orden de 20 de febrero de 1997, y ante la necesidad de Prácticos habilitados